

MINISTERIO DE ECONOMIA  
FOMENTO Y TURISMO  
**SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACUICULTURA**



*ede*

FIJA FECHA DE ENTREGA DE INFORME DE COMPUTOS DE POSTULACIONES A CONSEJOS ZONALES DE PESCA Y PERIODO REPOSICION QUE INDICA.

VALPARAÍSO, - 8 ABR. 2014

R. EX. Nº 979

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura, Nº 18.892, y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el D.F.L. Nº 5 de 1983; la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el D.S. Nº 453 de 1992 y sus modificaciones, del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

**CONSIDERANDO:**

Que, se cerraron las postulaciones a los Consejos Zonales de Pesca de las XV-II Regiones; X Region y XII Región de Magallanes y la Antártica Chilena, de cargos que debían ser renovados.

Que recepcionadas las propuestas o nominaciones, la División de Desarrollo Pesquero y la División Jurídica de esta Subsecretaría, se elaboró un Informe de Cómputos con las calificaciones y resultados de las postulaciones a los cargos de consejeros a los Consejos Zonales de Pesca individualizados.

**RESUELVO:**

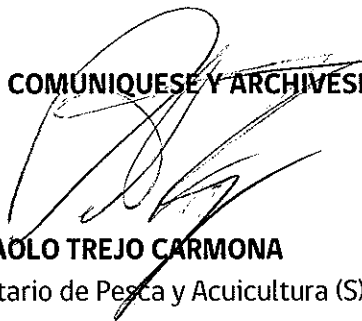
1.- Fijase como fecha de entrega de los informes de cómputos correspondiente a las postulaciones a los Consejos Zonales de Pesca, el día viernes 11 de abril de 2013, a las 10:00 hrs. en las oficinas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en Valparaíso.

2.- A partir de esa fecha, establézcase un plazo de 5 días corridos para que las organizaciones que hubieren presentado nominaciones formulen reposiciones al informe a través de su directiva o un apoderado designado para el efecto.

3.- Remítase copia de la presente Resolución a la

División de Desarrollo Pesquero

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**PAOLO TREJO CARMONA**

Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

